

## **PLIEGO TÉCNICO.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS Y SISTEMAS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS, RESERVAS PARA EVENTOS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA EN ALMERÍA.**  
REF. EXP. 2024/049530/006-201/00004.

## **0\_NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.**

La contratación del suministro y servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad en caso de incendio son necesarios para cumplir con la normativa técnica actualmente en vigor y garantizar la seguridad de los usuarios de los edificios e instalaciones públicas del Ayuntamiento de Garrucha, ya que dicho suministro y servicio de mantenimiento es inexistente entre los realizados por el Ayuntamiento de Garrucha.

Dicho suministro y servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad en caso de incendio deben realizarse por empresas especializadas del sector debidamente habilitadas como empresas mantenedoras e instaladoras según el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus modificaciones y que obviamente no tiene esos medios el Ayuntamiento de Garrucha, por lo que es necesaria su contratación de suministro y servicios de mantenimiento con una empresa exterior especializadas y habilitada.

## **1\_OBJETO DEL PLIEGO.**

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro y servicio de mantenimiento de extintores, bocas de incendio equipadas y sistemas contra incendios de los edificios, reservas para eventos y vehículos del Ayuntamiento de Garrucha en Almería.

Suministro de elementos de seguridad en caso de incendio que actualmente no cumplen las normativa técnica en vigor, prestación del servicio de mantenimiento integral con revisión, carga, retimbrado y suministro de extintores y bocas de incendio equipadas, además de la revisión y mantenimiento de sistemas de detección, central de incendios, central de monóxido y grupos de presión. Todo incluido la mano de obra y reposición de los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de acuerdo con lo establecido en las cláusulas siguientes y en cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación.

El fin perseguido es la de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas. Igualmente tiene que asegurar la vida útil de las instalaciones.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

## 2\_ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente procedimiento es el suministro y servicio de mantenimiento de extintores, bocas de incendio equipadas y sistemas contra incendios de los edificios, reservas para eventos y vehículos del Ayuntamiento de Garrucha en un único contrato ya que por la variedad de infraestructuras, la relación de las misma existen empresas especializadas y con la capacidad de suministrar la totalidad de ellos, no se dividirá el contrato en lotes de lo contrario no sería funcional ni práctico. Será obligado cumplimiento que los suministros dispongan del mercado (CE).

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su preámbulo y capítulo I, artículo 99, apartado 3, no pueden ser de aplicación puesto que para realizar la división en lotes del suministro y servicio de mantenimiento; por la gran variedad de artículos diferentes y necesarios, relacionados en el anexo del pliego, sería necesario subdividirlo en decenas de lotes, no siendo eficaz ni operativo, siendo el conjunto del suministro y servicio de mantenimiento fácilmente asumible por empresas especializadas. Se considera que dicho suministro y servicio de mantenimiento se enmarcan dentro de un mismo lote ya que el objeto del suministro y servicio de mantenimiento es el mismo y se enmarcan en el mismo término municipal.

CPV:

50413200 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones Contraincendios.

24951230-Cargas para extintores de incendios.

35111200-Materiales para extinción de incendios.

35111300-Extintores

45343000-Trabajos de instalación de dispositivos de protección contra incendios.

## 3\_CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Dado el objeto del presente procedimiento, se aportará una relación de suministros y servicios de mantenimiento especializados que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos suministros y servicios de mantenimiento especializados en columnas; un descuento neto (sin IVA) en tanto por ciento de forma conjunta; indicando el precio final (IVA incluido).

La cantidad de la relación del Anexo I es orientativa, pudiéndose modificar, siendo la procedente del estudio de los servicios de años anteriores, por tanto, se ofertarán precios unitarios netos para cada cantidad hasta el precio final del contrato.

Las valoraciones relativas a similitudes técnicas se reservan la interpretación al criterio de los servicios municipales.

La Empresa Mantenedora deberá cumplir con lo dispuesto en el REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, sobre el mantenimiento periódico de instalaciones de protección contra incendio y Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se

aprueba el Código Técnico de la Edificación. Así como, con cualquier disposición de carácter oficial que sea de aplicación a las instalaciones objeto del presente contrato.

Los trabajos de mantenimiento e inspección que se incluyen en este contrato se engloban en los siguientes tipos: preventivo y correctivo.

Los trabajos que componen el servicio serán los siguientes:

-Suministro e instalación de elementos para la seguridad en caso de incendio.

-Realización de inspecciones periódicas en la totalidad de las dependencias municipales relacionadas en el Anexo I.

-Emisión de certificado de revisión anual del edificio, tras cada una de las revisiones a partir de la fecha de adjudicación del estado de las instalaciones mencionando: las pruebas realizadas, resultados obtenidos, deficiencias detectadas, en el que se especifique si la instalación cumple o no con lo establecido en la normativa vigente, posibles soluciones, observaciones, incluyendo presupuesto de reparación completamente desglosado, conforme a los precios establecidos en el presente pliego.

-Informe valorado económicamente de subsanación de deficiencias en instalación de seguridad en caso de incendio del edificio, tras cada una de las revisiones a partir de la fecha de adjudicación del estado de las instalaciones mencionando: las pruebas realizadas, resultados obtenidos, deficiencias detectadas, en el que se especifique si la instalación cumple o no con lo establecido en la normativa vigente, posibles soluciones, observaciones, incluyendo presupuesto de reparación completamente desglosado, conforme a los precios establecidos en el presente pliego.

-Plan de mantenimiento de todas las instalaciones.

#### **4\_ INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO. CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ACTUALES.**

LISTADO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.

-Jefatura de la Policía Local de Garrucha, salón de Plenos del Ayuntamiento de Garrucha y oficinas municipales en Plaza Pedro Gea de Garrucha.

-Edificios Sociocultural en calle Velarde.

-Taller de actividades (taller espacio de arte y cultura).

-Castillo Jesús Nazareno de Garrucha.

-Edificio Casa Consistorial.

-Edificio de Casa de la Juventud.

-Edificio de Centro Cultural de Garrucha.

-Parking municipal Pedro Gea.

-Parking municipal bajo centro médico.

-Pabellón Municipal "Vista Alegre".

-Campo de fútbol municipal "Emilio Moldenhaur".

-Biblioteca Municipal en plaza presbíteros.

-Almacén Municipal en plaza presbíteros.

-Cementerio Municipal.

-Almacén de Obras y Servicios.

-Escuela Municipal de Música.

- Club de Mayores.
- Centro de Adultos.
- Sede Protección Civil de Garrucha.
- Reserva de extintores para eventos almacenados en el edificio municipal de Almacén de obras y servicios.
- Vehículos de emergencias municipales con extintores.

No obstante, ésta relación inicial no tiene carácter exclusivo, sino que está sujeta a posibles cambios por incorporación de nuevas instalaciones. En este caso, los precios unitarios ofertados para estas instalaciones, se mantendrán invariables para las nuevas incorporaciones.

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de las instalaciones, previo a la formulación de sus ofertas, así como de la comprobación de su estado e idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento, podrán visitar las instalaciones para su estudio.

La empresa adjudicataria recibirá las instalaciones en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

## 5 DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para este contrato es de un año, prorrogable otro año, por lo que su precio estimado total, teniendo en cuenta la eventual modificación del mismo, asciende a 35.063,38€, iva incluido. En consecuencia, en aplicación del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha dejará de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

## 6 PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN.

El precio estimado del contrato, fijado conforme a las reglas del artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por tanto incluyendo el valor estimado en caso de modificación, es de 35,063,38 €, y el precio máximo anual previsto de 17.531,69 €, iva incluido.

El importe máximo de licitación del contrato es:

Precio .....	28.978,00€.
I.V.A. (21%).....	6.085,38€.
Precio base de licitación del contrato.....	35.063,38€.

El importe máximo de licitación anual es:

Precio .....	14.489,00€.
I.V.A. (21%).....	3.042,69€.
Precio base de licitación del contrato.....	17.531,69€.

En la oferta los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en el objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como ANEXO I suministros y servicios relacionados especializados, con el precio máximo de base de licitación.

Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha.

## **7\_OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.**

-Estar inscrita en el libro de registro de empresas mantenedoras e instaladoras según el R.D. 513/2017 y sus modificaciones.

-Revisará, mantendrá y comprobará cada instalación de acuerdo con los plazos que para cada aparato se determinen en CTE.

-Retimbrado, recargas y verificaciones según los períodos establecidos en la reglamentación vigente durante la duración del contrato.

-Deberá presentar relación detallada por edificio o instalación que actualizará anualmente y remitirá al Excmo. Ayuntamiento haciendo constar: Número de elementos, fabricante, modelo, nº de placa identificativa, fecha de fabricación, fecha de retimbrado, fecha de próxima revisión, recargas, etc.

-Tener cubierta la Responsabilidad Civil mediante la suscripción de un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que pueda provocar en la prestación del servicio por la cuantía mínima de 600.000€.

-Asumir todos los gastos que genere la ejecución del contrato (personal, medios técnicos, seguridad social, pólizas de seguros, gastos generales, impuestos, comunicaciones, administrativos, tasas de industria, indemnizaciones por daños, etc.).

-Se facturará mensualmente los suministros y servicios de mantenimiento con la validación por parte del responsable del contrato de los albaranes de trabajo valorados.

-Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios ofertados en el anexo I.

-En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, aconseje reducir o ampliar el servicio el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato.

-Corregir las deficiencias, averías e incorrecto funcionamiento de los elementos, aparatos, componentes, equipos o sistemas cuyo mantenimiento tiene encomendado.

-Acompañar y proporcionar apoyo al Organismo de Control Acreditado que deba realizar la inspección periódica de las instalaciones de Protección contra Incendios, según lo establecido en el vigente Reglamento (R.D. 513/2017, de 22 de mayo), sin que ello pueda suponer coste adicional para el Ayuntamiento ni reclamación económica por parte de la empresa adjudicataria.

-Facilitar instrucciones de manejo y conservación de las instalaciones de protección contra incendios a las personas encargadas de las dependencias y oficinas y a las que los Servicios Técnicos de Mantenimiento les indiquen, sin que pueda ocasionar este concepto cargo adicional para el Ayuntamiento.

-En el servicio contratado se consideran incluidos todos los trabajos necesarios para prestar los servicios indicados y los gastos que se deriven de los mismos, incluyendo, entre otros, la mano de obra necesaria para realizar los trabajos, gastos de desplazamiento, seguros, primas, dietas, asesoramiento técnico, materiales fungibles y consumibles, medios auxiliares, maquinaria, actuaciones del Servicio de Asistencia Técnica del fabricante o proveedor, gestión de residuos, medidas de prevención de riesgos laborales y todos los elementos que sean necesarios sustituir para el correcto funcionamiento de la instalación.

## **8\_PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS.**

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, se compromete a la entrega en un plazo de 5 días hábiles, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora sin derecho a indemnizaciones.

## **9\_RECONOCIMIENTO PREVIO.**

Las distintas empresas que pretendan presentar oferta para el mantenimiento de las instalaciones y equipos relacionados, podrán visitar, previa solicitud a los responsables del Ayuntamiento, las distintas dependencias y centros de la misma, al objeto de conocer las instalaciones que nos ocupan, así como para comprobar el estado de las instalaciones y equipos objeto de este contrato, todo ello de forma previa a la presentación de su oferta.

## **10\_REPRESENTANTES.**

El suministrador y mantenedor designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con Él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado designado por el Ayuntamiento de Garrucha, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

## **11\_INSPECCIÓN Y CONTROL.**

Los suministros y servicios de mantenimiento deberá superar la supervisión municipal y del Organismo de Control Autorizado.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellos suministros y servicios de mantenimiento dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, CE, AENOR. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente.

## **12\_RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.**

El Ayuntamiento de Garrucha podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por el Ayuntamiento de Garrucha.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega valorado individualmente todos los productos, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Dicho albarán valorado individualmente todos los productos deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los suministros no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados e instalados por el adjudicatario en el T.M. de Garrucha, en el lugar indicado, sin derecho a tarifar portes.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales en los que deben instalarse los suministros.

### **13\_INICIO DE LA PRESTACIÓN, PLAZO DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN.**

Los suministros y mantenimiento se prestará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la formalización del contrato. Los suministros y mantenimiento, a requerimiento municipal, tendrán un plazo de entrega máximo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de la petición del mismo.

### **14\_NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO.**

Los servicios objeto de este contrato se prestarán con sujeción a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, UNE EN-3 y demás reglamentos vigentes que le sean de aplicación.

### **15\_REVISIÓN DE PRECIOS.**

En este contrato no cabe la revisión de precios.

### **16\_PLAZO DE GARANTÍA.**

El plazo de garantía será de un año para la mano de obra y para los materiales suministrados los establecidos por el fabricante.

### **17\_TRABAJOS EXCLUIDOS.**

Para todos aquellos suministros y trabajos de mantenimiento que se estimen que no quedan contemplados en este Pliego de Condiciones Técnicas y no se pueda emitir el certificado de revisión anual positivo, la Empresa adjudicataria presentará el informe valorado económicamente de elementos individualmente de subsanación de deficiencias en instalación de seguridad en caso de incendio.

### **18\_MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

El adjudicatario de los suministros y servicio de mantenimiento deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los suministros y servicio de mantenimiento objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000€, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma, que deberá tenerse en vigor la totalidad del contrato.

## 19\_MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los elementos a desmontar y reemplazar relacionadas con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

En la entrega de los suministro objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

## 20 ANEXO I.

TOTAL (ANUAL)						12.175,63 €
GASTOS GENERALES (13%)						1.582,83 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)						730,54 €
TOTAL						14.489,00 €
I.V.A. (21%)						3.042,69 €
<b>TOTAL (ANUAL)</b>						<b>17.531,69 €</b>

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO/ UNIDAD	DESCUENTO OFERTADO (%)	PRECIO/ UNIDAD OFERTADO	IVA (21%)	PRECIO FINAL OFERTADO
REVISIÓN EXTINTOR 25kg. Clase ABC	5	7,00 €		- €	- €	- €
REVISIÓN EXTINTOR 9kg. Clase ABC	30	7,00 €		- €	- €	- €
REVISIÓN EXTINTOR 6kg. Clase ABC	85	7,00 €		- €	- €	- €
REVISIÓN EXTINTOR 2kg. Clase ABC	5	7,00 €		- €	- €	- €
REVISIÓN EXTINTOR 5kg. Clase CO2	15	7,00 €		- €	- €	- €
REVISIÓN EXTINTOR 2kg. Clase CO2	2	7,00 €		- €	- €	- €
RETIMBRADO EXTINTOR 25kg. Clase ABC	1	65,00 €		- €	- €	- €
RETIMBRADO EXTINTOR 9kg. Clase ABC	10	28,00 €		- €	- €	- €
RETIMBRADO EXTINTOR 6kg. Clase ABC	10	25,00 €		- €	- €	- €
RETIMBRADO EXTINTOR 2kg. Clase ABC	2	20,00 €		- €	- €	- €
RETIMBRADO EXTINTOR 5kg. Clase CO2	1	25,00 €		- €	- €	- €
RETIMBRADO EXTINTOR 2kg. Clase CO2	1	20,00 €		- €	- €	- €
CARGA Y RETIMBRADO EXTINTOR 25kg. Clase ABC	1	100,00 €		- €	- €	- €
CARGA Y RETIMBRADO EXTINTOR 6kg. Clase ABC	6	30,00 €		- €	- €	- €
CARGA Y RETIMBRADO EXTINTOR 2kg. Clase ABC	1	25,00 €		- €	- €	- €
CARGA Y RETIMBRADO EXTINTOR 5kg. Clase CO2	1	30,00 €		- €	- €	- €
CARGA Y RETIMBRADO EXTINTOR 2kg. Clase CO2	1	25,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTINTOR 25kg. Clase ABC	4	280,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTINTOR 6kg. Clase ABC	15	42,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTINTOR 5kg. Clase CO2	6	90,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTINTOR 2kg. Clase CO2	2	60,00 €		- €	- €	- €
REVISIÓN BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	15	10,00 €		- €	- €	- €
RETIMBRE BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	12	25,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	2	300,00 €		- €	- €	- €
REVISIÓN DE CENTRAL DE INCENDIOS (COMPLETA)	6	100,00 €		- €	- €	- €
REVISIÓN DE GRUPO DE PRESIÓN (COMPLETA)	3	100,00 €		- €	- €	- €
REVISIÓN CENTRAL MONOXIDO (COMPLETA)	1	100,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRAL DE INCENDIOS DE 2 a 4 ZONAS CONVENCIONAL	2	300,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA EXTERIOR	2	100,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA INTERIOR	2	50,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTOR ÓPTICO	40	30,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTOR DE MONOXIDO	20	70,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PULSADOR REARMABLE	25	15,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS 12 V -2A DE CENTRAL	8	50,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR TERMOVELOCIMETRICO M501C	24	25,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO CISTERNA CON FLOTADOR	1	250,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUDALÍMETRO 1000l.	1	450,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA SOBRE PRESIÓN	1	70,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANOMETRO GLICERINA 0 a 16 bar	1	15,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO PN 12	1	25,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CALDERIN 24 Litros.	1	80,00 €		- €	- €	- €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES E INDICADORES	30	3,00 €		- €	- €	- €
HORA DE TRABAJADOR DEL SERVICIO	40	30,00 €		- €	- €	- €
CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL DE EDIFICIO FIRMADO	17	20,00 €		- €	- €	- €
INFORME VALORADO ECONÓMICAMENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN INSTALACIÓN DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO DEL EDIFICIO	10	30,00 €		- €	- €	- €
PLAN DE MANTENIMIENTO DE TODAS LAS INSTALACIONES	1	300,00 €		- €	- €	- €

\_\_\_%